

AMMCO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO ECONOMICO 2017**

1. OBJETO DE LA COMPAÑÍA

La Compañía AMMCO S.A. fue constituida el 04 de diciembre de 2015 ante la Notaría Cuarta del Cantón Samborondon, Abg. Magni Encalada Duffer e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de enero de 2016. Su objeto principal es la **COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.**

La Compañía se encuentra ubicada en el Cantón Samborondon, parroquia La Puntilla (Satélite), Km 1.5 Vía a Samborondon, Edificio Xima, Primer Piso, oficina 112.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1. Declaratoria de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas por AMMCO S.A. en la preparación de los presentes estados financieros los cuales han sido diseñados en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2017, y aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan:

2.2. Base de preparación de los estados financieros. -

Los estados financieros individuales de AMMCO S.A. se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas Normas internacionales.

2.3. Moneda Funcional y Moneda de Presentación.-

Las partidas de los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000.

Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el dólar de los Estados Unidos de América.

2.4. Efectivo en caja y bancos.-

Corresponde a los saldos bancarios y de cajas chicas que se encuentran a entera disposición de la Compañía y son altamente líquidos.

2.5. Activos y pasivos financieros.-

Son instrumentos financieros no que no cotizan en un mercado activo e incluyen principalmente cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar mantenidos hasta su vencimiento. Están registradas a su valor razonable.

Baja de un activo financiero: La baja de un activo financiero es reconocida únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo el activo financiero, o cuando se transfieren a otra entidad de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Baja de un pasivo financiero: La baja de un pasivo financiero es reconocida si, y solo si expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

Un detalle es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar comerciales.-** Corresponden a cuentas comerciales a cobrar a clientes por las ventas de bienes y servicios del giro normal del negocio. Se registran a su valor nominal y no generan intereses.
- **Cuentas por cobrar relacionadas.-** Corresponden a valores pendientes de cobro a compañías relacionadas. Se registran a su valor nominal.
- **Cuentas por pagar comerciales.-** Corresponden a obligaciones de pago registradas al costo, por la adquisición de artículos de iluminación para la venta, y de la recepción de servicios relacionados con la producción o profesionales. Se registran al valor nominal y no generan intereses.
- **Cuentas por pagar relacionadas.-** Corresponden a obligaciones pendientes de pago exigibles a corto y largo plazo por préstamos para capital de trabajo otorgados por compañías relacionadas. Se registran a su valor nominal y no generan intereses.

2.6. Inventario de Productos terminados.-

Se clasifican como inventarios, los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de los servicios.

Los inventarios se miden inicialmente a su costo de adquisición más todos los aranceles por importación en su caso y todos aquellos gastos y desembolsos necesarios para colocar el activo en condiciones de venta.

La Compañía deberá reconocer los inventarios cuando se vendan, a su valor en libros, como costos del período en el que se reconozcan los ingresos correspondientes a la venta.

2.7. Propiedades, planta y equipos.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente al costo. El costo histórico de las propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables (de ser el caso), así como los costos directamente relacionados con la puesta en operación de dichos activos.

Medición posterior al reconocimiento. - Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipos son registrados al costo de adquisición menos las depreciaciones acumuladas y pérdidas por

deterioro en caso de ser necesario. Los gastos correspondientes a reparaciones mayores son capitalizados cuando se estime beneficios futuros para el giro del negocio. Los desembolsos de dinero posteriores por reparaciones y mantenimientos son reconocidos en resultados en el periodo en que se incurren.

Métodos de depreciación y vidas útiles. - La depreciación de las propiedades, planta y equipos es calculada siguiendo el método de línea recta basada en la vida útil estimada de los activos fijos sin considerar valores residuales.

Las vidas útiles estimadas de propiedades y equipos son las siguientes:

ACTIVOS	%	AÑOS
Equipos de computación	33.33	3

Venta de Propiedades, planta y equipos. - La utilidad o pérdida que surja de la venta de una partida de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre su precio de venta y el valor en libros del activo y se reconocen en los resultados del ejercicio.

2.8. Impuestos y beneficios corrientes. - Representan impuestos a cancelar a la administración tributaria, los cuales son liquidados en forma mensual según las disposiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Impuesto a la Renta Corriente

El impuesto a la renta es calculado sobre la base de la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles.

El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula empleando las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales que estén vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio económico.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas como el impuesto al valor agregado, salvo en los siguientes casos:

1. Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable ante la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
2. Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

2.9. Beneficios a empleados corto plazo. - Son aquellos valores que la Compañía pretende cancelar a sus empleados en el término de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual el empleado ha prestado sus servicios. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

- **Participación de trabajadores.** - Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana

vigente, La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Es política de la compañía pagar a sus empleados mensualmente valores anticipados de este beneficio.

- **Décimo tercera y cuarta remuneración.** – Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación ecuatoriana vigente.
- **Vacaciones.** – Se registran al costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base del devengado.

2.10. Reservas y Resultados Acumulados.-

Reserva Legal. – De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe destinar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos a los accionistas o socios, sin embargo, puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

2.11. Reconocimiento de ingresos. -

La Compañía reconoce los ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente la propiedad de los productos. Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos otorgados a los clientes o las devoluciones de productos.

La Compañía genera sus ingresos principalmente de la venta de artículos de iluminación e instalación, servicios de proyección de animaciones publicitarias, entre otros.

2.12. Reconocimiento de costos y gastos. -

Los costos y gastos se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en la que se efectúe el pago o acreditación en cuenta, y se registran en el periodo en el que se conocen.

2.13. Uso de estimaciones. -

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía realice y utilice estimaciones contables y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica y basada en su experiencia en el negocio, con el objetivo de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía.

3. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EMITIDAS AÚN NO VIGENTES

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y enmiendas emitidas y revisadas pero que aún no son efectivas para los periodos anuales que se iniciaron al 1 de enero de 2017. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas cuando entren en vigencia. Un detalle es como sigue:

Normas	Fecha efectiva de vigencia
Enmienda de las NIIF 2 Pagos basados en acciones – Clasificación y medición de operaciones de pago basado en acciones	1 de enero de 2018
Enmienda a la NIC 40 – Transferencia de propiedades de inversión	1 de enero de 2018
NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
NIIF 9 – Instrumentos financieros	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	1 de enero de 2018
Modificación a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o aportación de activo entre un inversor y su asociada/negocio conjunto	Aún no definida

4. PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2017, el efectivo en caja y bancos consistían en:

	2017
Caja Chica y Fondo Rotativo	200
Banco Bolivariano cta. Cte.	56.354
	56.554

Los saldos de bancos no tienen restricciones algunas en su uso, están a libre disposición de la Compañía.

2. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por cobrar consistían en:

	2017
Cuenta por cobrar clientes locales	43.434
Otras cuentas por cobrar	1.283
	44.717

3. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas de Inventario consistían en:

	<u>2017</u>
Inventario Proyecto Estadio Emelec	79.319
Inventario productos terminados en Bodega	2.875
	<u><u>82.194</u></u>

4. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

	Saldo al 01/01/2017	Adiciones	Ventas	Saldo al 31/12/2017
Equipo de Computación	-	670		670
	-	670	-	670
Depreciación Acumulada	-	(74)	-	(74)
	-	596	-	596

5. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por cobrar y pagar con partes relacionadas consistían en:

	RELACION	<u>2017</u>
POR PAGAR RELACIONADAS LP.		
EXPORMEKSA SA	FILIAL	120.045
		<u>120.045</u>

Corresponde en su mayoría a un préstamo de \$ 120.000,00 para capital de trabajo otorgado por Expormeksa S.A. a favor de Ammco S.A., el cual no genera intereses.

6. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de cuentas por pagar a proveedores consistían en:

	<u>2017</u>
Proveedores del Exterior	46.669
Proveedores Locales	1.454
	<u><u>48.124</u></u>

El 100% de la cuenta por pagar a proveedores del Exterior corresponde a Philips Lighting Central América SA de CV.

7. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de pasivos acumulados consistían en:

	<u>2017</u>
Beneficios Empleados	3.292
Obligaciones con el less	1.085
Obligaciones con el SRI	1.766
15% Participación Trabajadores	1.369
	<u><u>7.513</u></u>

8. OBLIGACIONES BANCARIAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de obligaciones bancarias por pagar consistían en:

	<u>2017</u>
Tarjeta de Crédito Corporativa Bankard	4.767
Intereses por pagar	0
	<u><u>4.767</u></u>

9. IMPUESTOS

a) Impuestos por recuperar e impuestos por pagar

Al 31 de diciembre del 2017, el saldo de impuestos por recuperar consistía en:

	<u>2017</u>
Crédito tributario IVA	29.705
Crédito tributario FUENTE	3.823
Impuesto Salida Divisas ISD	29.184
	<u><u>62.712</u></u>

Al 31 de diciembre del 2017, el saldo de impuestos por pagar consistía en:

	<u>2017</u>
Impuesto a la renta a pagar	2.230
IVA por Pagar	1.645
Retenciones en la fuente	118
Retenciones de IVA	4
	<u><u>3.996</u></u>

b) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

Los gastos por impuesto a la renta corriente incluidos en el estado de resultados integrales del año 2017:

	2017
Impuesto a la renta	2.230
	2.230

10. CONCILIACION DEL RESULTADO CONTABLE-TRIBUTARIO

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	2017
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores	9.130
(-) 15% Participación de Trabajadores	(1.369)
(-) Otras Rentas exentas	-
(+) Gastos no deducibles	2.376
Utilidad gravable	10.136
Impuesto a la renta causado	2.230
Saldo del Anticipo pendiente de pago antes de la rebaja	5.509
Anticipo determinado correspondiente al periodo declarado	5.509
Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo N° 210	5.509 *
Anticipo reducido correspondiente al periodo declarado	-
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	2.230
Más (menos):	
Saldo del Anticipo pendiente de pago	-
(-) Retenciones del periodo	(3.823)
(-) ISD generado en el ejercicio fiscal declarado	(16.522)
(-) ISD generado en ejercicios fiscales anteriores	(12.662)
Saldo a favor	(30.777)

(*) Exoneración de acuerdo a lo indicado en el artículo 1 del Decreto 210: la rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US\$500.000) dólares de los Estados Unidos de América.

11. TASA DE IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con las Reformas tributarias incluidas en el Código de la Producción, a partir del ejercicio fiscal 2013 el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución; no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. (LORTI Art. 37)

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en los términos y condiciones que establece la Ley de Régimen Tributario interno, podría obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, sobre el valor reinvertido, siempre y cuando efectúe el aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Además, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

- Exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante 5 años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del mismo, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre que las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por 5 años, con el respectivo pago de intereses para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

12. ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

El anticipo es determinado sobre la base de la declaración de Impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando los siguientes porcentajes: 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos, 0.4% de los ingresos gravables. El anticipo pagado será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuera menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

También se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributario para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, hasta por un periodo de 5 años de operación efectiva.

13. DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Los dividendos que se distribuyan a sociedades tanto nacionales como extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales, están exentos del pago de impuesto a la renta.

Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, está sujetos a retención en la fuente adicional.

14. IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)

La tarifa de Impuesto a la salida de divisas (ISD) es del 5% y grava lo siguiente:

- La transferencia o envío de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive los que se realicen con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de 12 meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por dichas importaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior. En este caso la base imponible será constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) lo siguiente:

- Transferencias de dinero de hasta 3 salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito por un monto de hasta \$5,000.00
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a 1 año, que estén destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses con una tasa inferior a las tasas referenciales definidas mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Los pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del Impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

15. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de cuentas por pagar accionistas a largo plazo consistían en:

	<u>2017</u>
CORDOVEZ ROSALES JUAN XAVIER	11.764
CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	8.200
	<u>19.964</u>

16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017, el capital social está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Conformado de la siguiente manera:

- CORDOVEZ ROSALES JUAN XAVIER	799 Acciones
- CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	1 Acciones
- TOTAL	<u>800 ACCIONES</u>

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC11-00393 emitida en octubre 17 del 2011 por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, deben obligatoriamente informar a la autoridad tributaria el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios), la Compañía ha dado cumplimiento a lo establecido por el Organismo de Control.

Según Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del 2009, la Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea General, expidió la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, mediante la cual se reforma, se regula y se aclara al amparo de los Artículos 335, 336, 339 y el Mandato 23 de la Constitución Política de la República del Ecuador, el Marco Jurídico de la participación de los socios y accionistas en las compañías de comercio del país; mediante la referida Ley Reformatoria, se determina que los socios y accionistas de las compañías de comercio, sean identificables, inclusive tratándose de personas jurídicas.

17. COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2017, los costos de ventas consistían en:

	<u>2017</u>
Proyecto Estadio Emelec	215.830
Proyecto Paso Av. Américas	47.848
Proyecto The Point	3.817
Proyecto Piso Nobis	5.286
Proyecto Departamento Atlantis	4.824
Proyectos varios	989
Servicio Post venta	3.251
Varios	6.662
	<u>288.506</u>

18. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2017, los gastos administrativos consistían en:

	2017
Remuneraciones y beneficios sociales	39,850
Aportes al IESS	5,660
Alimentación	1,448
Movilización	7,594
Depreciación	74
Combustible	775
Suministros y materiales	206
Promoción y publicidad	2,175
Gastos de importación	851
Gastos de viaje	2,308
Gastos de gestión	508
Honorarios profesionales	1,355
Iva que se carga al gasto	220
Impuestos y contribuciones	847
Gastos No deducibles	2,376
Otros	1,280
	67,528

19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.



CPA. VICKÝ SIMANCAS QUEVEDO
CONTADOR GENERAL
REG.# 53364